



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

San Salvador, 18 de diciembre de 2019, ACTA No. 50.12.2019, ACUERDO No. 656.12.2019. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, emitió y ratificó el acuerdo siguiente: “La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de Jefaturas de Oficinas Regionales y del Departamento de Servicios Generales, de prorrogar bajo las mismas condiciones para el año 2020, los contratos de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan actualmente la Oficina Regional de San Miguel, Chalatenango, y estacionamiento, almacenamiento y bodegaje de los bienes de FOPROLYD (Edificio Adela); **RESUELVE:** a) Autorizar la prórroga de los Contratos de Arrendamiento conforme al detalle siguiente:

Contrato	Arrendante	Objeto	Plazo	Monto total del arriendo
Contrato de Arrendamiento No. 01/2012	Oscar Armando Sánchez Carballo	Servicio de arrendamiento de inmueble para Oficina Regional de FOPROLYD, en San Miguel	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020	\$16,800.00 anuales a razón de \$1,400.00 mensuales
Contrato de Arrendamiento No. 02/2012	Guadalupe del Carmen Díaz Rodríguez	Servicio de arrendamiento de inmueble para Oficina Regional de FOPROLYD, en Chalatenango	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020	\$14,400 anuales a razón de \$1,200.00 mensuales
Contrato de Arrendamiento No. 05/2012	José Simón Pacheco Díaz	Servicio de arrendamiento de inmueble para estacionamiento, almacenamiento y bodegaje para FOPROLYD	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020	\$53,280.00 anuales a razón de \$4,440.00 mensuales

y b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución una vez se emita desde la Unidad Financiera Institucional el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales. **COMUNÍQUESE**”. Rubricado por: Presidente de Junta Directiva:

"ILEGIBLE"; Representante de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante de MTPS: "ILEGIBLE"; y Representante de MINSAL: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

  
Dr. Elder Flores Guevara  
Gerente General



OFICINA GENERAL DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN  
A COMPLEJIDAD DEL COMANDO EN JEFE  
GERENCIA GENERAL